

Alumno: Luis Fernando Ramos López

Catedrática: Monica Elizabeth Culebro Gómez

Escuela: Universidad del Sureste

Licenciatura en Derecho

Materia: Derecho Procesal Penal

Cuarto Cuatrimestre

Súper Nota

Fecha de entrega: 06 Diciembre 2022

Comitán de Domínguez, Chiapas



JUICIO ORAL

PRINCIPIO DE ORALIDAD

En el sistema acusatorio adversarial, se hace efectiva en tosa su extensión en la audiencia de juicio, en donde los sujetos del proceso se enfrentan en igualdad de condiciones.



PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN

Este principio exige que los integrantes del tribunal que van a resolver los hechos puestos a su conocimiento mediante sentencia, tomen conocimiento directo de los medios probatorios y formen así su convicción.



PRINCIPIO DE CONTINUIDAD Y CONCENTRACIÓN

Dichos principios exigen que el desarrollo del debate del juicio oral se realice frente a todos los sujetos procesales desde el inicio hasta su culminación

PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN

El principio de contradicción es la máxima expresión del sistema acusatorio adversarial, al ser un test de veracidad en relación con la prueba rendida en juicio



DISCRECIÓN Y DICIPLINA EN LA AUDIENCIA

El juzgador que preside la audiencia de juicio velará por que se respete la disciplina en la audiencia cuidando que se mantenga el orden



PRUEBA TESTIMONIAL

"testimonio" es una palabra equivoca que significa tanto el documento en el que se da fe de un hecho, como la declaración rendida por un testigo.



DELIBERACIÓN O FALLO

Inmediatamente después de concluido el debate, el tribunal de enjuiciamiento ordenará un receso para deliberar en forma privada, continua y aislada, hasta emitir el fallo correspondiente



AUDIENCIA INTERMEDIA

FORMULACIÓN DE LA ACUSACIÓN

PRESENTACIÓN DE PRUEBAS PARA ADMISIÓN



Comprende desde la formulación de la acusación hasta el auto de apertura a juicio. Tanto el Ministerio Público como la Defensa presentarán sus pruebas ante el Juez de Control y él aprobará las que puedan llevarse a la siguiente fase.

DICTADO DEL AUTO DE APERTURA DEL JUICIO ORAL

La Etapa Intermedia tiene por objeto el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del Juicio Oral.



DESAHOGO DE PRUEBAS

ALEGATOS DE CLAUSURA



Si el Ministerio Público considera que tiene suficientes pruebas como para suponer que el Imputado es culpable, presentará su acusación ante el Juez.

En esa acusación agregará la lista de testigos y peritos o personas expertas que desea que declaren en el juicio para comprobar la culpabilidad del Imputado.

SENTENCIA

La sentencia es la resolución judicial que contiene la decisión del juez o el tribunal interviniente sobre el fondo de la cuestión que se le ha encargado juzgar.

La sentencia es definitiva cuando es tomada en un juicio y pone fin a la intervención de ese juez o tribunal en ese juicio





BIBLIOGRAFIA

Este trabajo fue realizado con información obtenida de los siguientes libros y paginas web.

- Guia de estudios
- Portal de la Físcalia General de la Republica